

7.3 Actividad institucional

7.3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES. MEMORANDOS Y VISITAS

Conforme a la Instrucción 1/2011, desde la UCIF se coordinan y organizan las visitas de autoridades extranjeras, ya sea para reunirse con el Fiscal General del Estado, con otras Unidades de la Fiscalía General o fiscalías especializadas. En el desarrollo de esta labor, existe continua coordinación con la Unidad de Apoyo. El objeto de las visitas es variado: conocer la estructura y funcionamiento de la fiscalía española, el diseño del sistema de especialidades, alguna temática concreta de interés, la mejora de la cooperación judicial entre ambos países, etc. En ocasiones, se explora la posibilidad de estrechar relaciones de forma más profunda que se materializa en la firma de memorandos de entendimiento.

Durante el año 2022, como ya se ha mencionado, se firmó un Memorando de cooperación entre la Fiscalía General de Ucrania y la Fiscalía General del Reino de España en relación a los graves delitos que afectan a la comunidad internacional, que fue firmado *online* el 13 de marzo de 2022.

En cuanto a las visitas y reuniones institucionales, entre otras, los días 17 y 18 de marzo fue recibida una delegación de Jueces egipcios; el 22 de marzo se mantuvo una reunión con un fiscal ucraniano; entre los días 27 y 29 de junio tuvo lugar una visita de tres Magistrados belgas y el Fiscal Federal; el 14 de julio se recibió a una delegación de fiscales de Panamá; el 30 de septiembre se mantuvo una reunión con el Comisario Europeo de Justicia; los días 6 y 7 de octubre tuvo lugar la visita del Fiscal General de Colombia al Fiscal General de España; el día 7 de octubre se mantuvo una reunión con diversas autoridades Ucranianas; entre los días 2 y 4 tuvo lugar la visita de una delegación turca y *UN Women*. Junto a lo anterior, se han mantenido reuniones con los Magistrados de Enlace de Reino Unido, Rumanía y Países Bajos y recibido visitas de estudios de alumnos de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, así como de jueces y fiscales de Perú.

7.3.2 ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP)

En el mes de julio de 2022 tuvo lugar la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP en Cartagena de Indias (Colombia) de forma presencial, superadas finalmente las restricciones impuestas en los años anteriores por la pandemia del COVID-19. La Fiscalía española

ha renovado la Secretaría General un plazo de dos años más, alojándose en la UCIF. Señalar que la estructura de redes y grupos de trabajo está dividida en siete redes (Antidroga (RFAI), Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (REDTRAM), CiberRED, Igualdad de Género, Protección Ambientales, Contra la corrupción y Cooperación Internacional (REDCOOP)); y ocho grupos (Carta de Principios éticos del Ministerio Fiscal, Justicia Juvenil Restaurativa, reforma del Reglamento de IberRed, autonomía de los fiscales, lavado de activos, extinción de dominio y decomiso, análisis criminal y persecución estratégica, y seguridad y protección de los fiscales). En la Asamblea General se firmó un *Memorándum de Entendimiento* con Eurojust, reconociendo su condición de socio estratégico de la AIAMP, y un segundo *Memorándum de Entendimiento* con Albania, país del Consejo de Europa que requiere un espacio de conexión propio con Latinoamérica, particularmente para coordinar investigaciones de crimen organizado y narcotráfico.

A nivel interno, en coherencia con las conclusiones aprobadas en la XXIX Asamblea, por Decreto de 11 de noviembre de 2022 del FGE se inició un proceso de renovación de los puntos de contacto de la fiscalía española en las distintas redes y puntos de contacto de la AIAMP. Este proceso estuvo inspirado en el principio de transparencia en el nombramiento discrecional de cargos en la carrera fiscal, recogido en los párrafos 38 y 45 de nuestro Código Ético, compromiso igualmente asumido por el FGE con la Asociación de Transparencia Internacional de España en el Convenio firmado el 15 de diciembre de 2015. Efectuada convocatoria pública con difusión a toda la carrera se ha procedido a la designación de los puntos de contacto entre fiscales españoles atendiendo estrictamente a criterios de mérito y capacidad.